

Villaguay, 31 de Octubre de 2023

VISTO:

Que es necesario llamar a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto contratar la concesión y explotación del servicio de Bar – Cantina en el predio donde se emplaza el kartodromo, (Parque de la Velocidad). En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 1667, promulgada según Decreto del D.E.M. N° 1643/2022.

Que deberá ser en los plazos más acotados posibles, según lo establece la Ordenanza N: ° 309 – Art. 5º), debido a que el predio del kartodromo de la ciudad de Villaguay será sede del Campeonato Entrerriano de Karting – Entre Ríos a realizarse los días 24,25,26 de noviembre del corriente y el evento deportivo Rally Villaguay – Villa Clara a realizarse los días 01 y 02 de diciembre del corriente año.

Que encontrándose elaborado el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación pública corresponde la emisión del presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
D E C R E T A**

Art. 1º).- LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2023 para contratar la concesión y explotación del servicio de Bar – Cantina en el predio donde se emplaza el kartodromo (Parque de la Velocidad) en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1667, Decreto de promulgación N° 1643/2022, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- FÍJASE el día 17 de Noviembre de 2023, a las 11:00 Horas, para la apertura de sobres, la que se realizará en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en San Martín 250.

Art. 3º).- FÍJASE el Valor del Pliego en la suma de \$ 100,00 (Pesos Cien).

////////////////////////////////////

DECRETO N° 2244 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

//////Pag. N°2//////

Art. 4º).- FÍJASE el Presupuesto Oficial de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) por día.

Art. 5º).- PUBLÍQUESE la presente Licitación tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el Diario local “El Pueblo” y Diario "UNO" de Entre Ríos.

Art. 6º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay